

Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”)
Dirección General de Entidades
C/ Edison nº 4
28006 – MADRID

Madrid, a 2 de octubre de 2023

Ref.: Hecho Relevante – Disolución y Liquidación de ALTAMAR BUYOUT GLOBAL II, FCR (EN LIQUIDACIÓN)

Muy señores nuestros,

ALTAMAR PRIVATE EQUITY S.G.I.I.C., S.A.U., en su condición de Liquidador del fondo **ALTAMAR BUYOUT GLOBAL II, FCR** (inscrito con el número 67 en el correspondiente registro administrativo de CNMV) (el “Fondo”), y como continuación al Hecho Relevante publicado en la página web de la CNMV el día 30 de agosto de 2021, relativo al acuerdo de disolución y apertura del periodo de liquidación del Fondo, por la presente hace constar que:

- El Consejo de Administración del Liquidador del Fondo acordó el 31 de agosto de 2023 el cierre del periodo de liquidación del Fondo, aprobando como Balance de Liquidación el cerrado con dicha fecha. Dicho Balance de Liquidación fue puesto a disposición de los partícipes.
- El Balance de Liquidación del Fondo ha sido debidamente auditado. Se adjunta a la presente como **Anexo I** el balance del Fondo a 31 de agosto de 2023 junto con el informe de auditoría, los cuales se harán llegar a los partícipes del Fondo.

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

ALTAMAR PRIVATE EQUITY S.G.I.I.C., S.A.U.



Anexo I

**Altamar Buyout Global II, F.C.R.
(En liquidación)**

Informe de Auditoría,
Balance y notas explicativas
al 31 de agosto de 2023



Informe de auditoría de Balance emitido por un auditor independiente

A los partícipes de Altamar Buyout Global II, F.C.R. (En liquidación):

Opinión

Hemos auditado el balance de Altamar Buyout Global II, F.C.R. (En liquidación) (el Fondo) a 31 de agosto de 2023, así como las notas explicativas del mismo que incluyen un resumen de las políticas contables significativas (denominados conjuntamente "el Balance").

En nuestra opinión, el Balance adjunto expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de agosto de 2023, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la preparación de un estado financiero de este tipo (que se identifica en la nota 2 de las notas explicativas adjuntas) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del Balance* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría del Balance en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría del Balance. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría del Balance en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éste, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre las notas 1 y 2 del Balance, que describe el hecho de que los administradores de la Sociedad gestora del Fondo han acordado la disolución y posterior liquidación del Fondo. Por tanto, los administradores de la Sociedad gestora del Fondo han formulado bajo principios distintos a los de empresa en funcionamiento. No obstante, si las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de agosto de 2023 hubieran sido formuladas bajo el principio de empresa en funcionamiento, no hubiesen surgido diferencias significativas respecto a los criterios adoptados en las cuentas anuales adjuntas que se describen en la nota 3. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad gestora en relación con el Balance

Los administradores de la Sociedad gestora son responsables de formular el Balance adjunto, de forma que exprese la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad para la preparación de un estado financiero de este tipo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de un balance libre de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación del Balance, los administradores de la Sociedad gestora son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del Balance

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el Balance en su conjunto está libre de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el Balance.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en el Balance, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad gestora.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad gestora, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en el Balance o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido del Balance y de sus notas explicativas, y si el Balance representa las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logra expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad gestora en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad gestora, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría del Balance y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

Gema M^a Ramos Pascual (22788)

26 de septiembre de 2023



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2023 Núm. 01/23/20110

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

ALTAMAR BUYOUT GLOBAL II, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

Balance y notas explicativas al 31 de agosto de 2023

ALTAMAR BUYOUT GLOBAL II, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

BALANCE AL 31 DE AGOSTO DE 2023

(Expresado en euros)

ACTIVO	Nota	31.08.2023	31.12.2022 (*)
ACTIVO CORRIENTE		3 472 923,26	3 444 601,05
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6	3 438 407,60	3 419 873,90
Periodificaciones		-	-
Inversiones financieras a corto plazo		-	-
Instrumentos de patrimonio		-	-
Préstamos y créditos a empresas		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Derivados		-	-
Otros activos financieros		-	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-	-
Deudores	7	34 515,66	24 727,15
Otros activos corrientes		-	-
ACTIVO NO CORRIENTE		-	-
Activo por impuesto diferido		-	-
Inversiones financieras a largo plazo		-	-
Instrumentos de patrimonio	5	-	-
De entidades objeto de capital riesgo		-	-
De otras entidades		-	-
Préstamos y créditos a empresas		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Derivados		-	-
Otros activos financieros		-	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-	-
Instrumentos de patrimonio		-	-
De entidades objeto de capital riesgo		-	-
De otras entidades		-	-
Préstamos y créditos a empresas		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Derivados		-	-
Otros activos financieros		-	-
Inmovilizado material		-	-
Inmovilizado intangible		-	-
Otros activos no corrientes		-	-
TOTAL ACTIVO		3 472 923,26	3 444 601,05

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

ALTAMAR BUYOUT GLOBAL II, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

BALANCE AL 31 DE AGOSTO DE 2023

(Expresado en euros)

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	31.08.2023	31.12.2022 (*)
PASIVO CORRIENTE		3 327,50	13 199,88
Periodificaciones		-	-
Acreeedores y cuentas a pagar	8	3 327,50	13 199,88
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-	-
Deudas a corto plazo		-	-
Provisiones a corto plazo		-	-
Otros pasivos corrientes		-	-
PASIVO NO CORRIENTE		173 479,79	171 570,06
Periodificaciones		-	-
Pasivo por impuesto diferido		-	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-	-
Deudas a largo plazo		-	-
Provisiones a largo plazo	9	173 479,79	171 570,06
Otros pasivos no corrientes		-	-
TOTAL PASIVO		176 807,29	184 769,94
PATRIMONIO NETO		3 296 115,97	3 259 831,11
FONDOS REEMBOLSABLES	10	3 296 115,97	3 259 831,11
Capital		-	-
Escriturado		-	-
Menos: Capital no exigido		-	-
Participes		3 259 831,11	2 608 683,40
Prima de emisión		-	-
Reservas		-	-
Instrumentos de capital propios		-	-
Resultados de ejercicios anteriores		-	-
Otras aportaciones de socios		-	-
Resultado del ejercicio		36 284,86	651 147,71
Dividendo a cuenta		-	-
Otros instrumentos de patrimonio neto		-	-
AJUSTES POR VALORACION EN PATRIMONIO NETO		-	-
Activos financieros disponibles para la venta		-	-
Operaciones de cobertura		-	-
Otros		-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		3 472 923,26	3 444 601,05

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

ALTAMAR BUYOUT GLOBAL II, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

BALANCE AL 31 DE AGOSTO DE 2023

(Expresado en euros)

CUENTAS DE ORDEN	Nota	31.08.2023	31.12.2022 (*)
CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO		300 722 068,29	300 722 068,29
Avales y garantías concedidos		-	-
Avales y garantías recibidos		-	-
Compromisos de compra de valores	5	300 722 068,29	300 722 068,29
De empresas objeto de capital riesgo		276 530 134,85	276 530 134,85
De otras empresas		24 191 933,44	24 191 933,44
Compromiso de venta de valores		-	-
De empresas objeto de capital riesgo		-	-
De otras empresas		-	-
Resto de derivados		-	-
Compromisos con socios o partícipes		-	-
Otros riesgos y compromisos		-	-
OTRAS CUENTAS DE ORDEN		300 264 750,96	300 300 096,89
Patrimonio total comprometido	10	233 450 000,00	233 450 000,00
Patrimonio comprometido no exigido		58 362 500,00	58 362 500,00
Activos fallidos		-	-
Pérdidas fiscales a compensar	11	8 452 250,96	8 487 596,89
Plusvalías latentes (netas efecto impositivo)		-	-
Deterioro capital inicio grupo		-	-
Otras cuentas de orden		-	-
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		600 986 819,25	601 022 165,18

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

ALTAMAR BUYOUT GLOBAL II, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 31 DE AGOSTO DE 2023

(Expresadas en Euros)

1. Actividad e información de carácter general

a) Actividad

Altamar Buyout Global II, F.C.R. (en liquidación) (en adelante el Fondo) fue constituido el 6 de julio de 2006 como Fondo de Capital Riesgo (F.C.R.) al amparo de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las Entidades de Capital Riesgo, otras Entidades de Inversión Colectiva de tipo Cerrado y las Sociedades Gestoras de Entidades de tipo Cerrado y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y se rige de acuerdo con el contenido del Reglamento de Gestión aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.) y el Ministerio de Economía y Hacienda. El Fondo no requiere su inscripción en el Registro Mercantil de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.b de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las Entidades de Capital Riesgo, otras Entidades de Inversión Colectiva de tipo Cerrado y las Sociedades Gestoras de Entidades de tipo Cerrado y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva. En el Registro de Fondos de Capital Riesgo de la C.N.M.V. se encuentra inscrito con el número 67, con ISIN ES01770430033 y C.I.F. - V84791656.

El Fondo tiene su domicilio social en Madrid en Paseo de la Castellana, 91.

El Fondo es un Fondo de Capital Riesgo administrado por la Sociedad Gestora Altamar Private Equity, S.G.I.I.C., S.A.U. (en adelante la Sociedad Gestora), cuyo objeto social es la gestión de inversiones, el control y la gestión de riesgos, la administración, representación y gestión de las suscripciones y reembolsos de los fondos y las sociedades de inversión.

La Sociedad Gestora fue constituida el 27 de octubre de 2004 como Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo. Con fecha 16 de febrero de 2016, la Sociedad Gestora se ha transformado en una Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva mediante la inscripción de la misma en el registro de la C.N.M.V.

El objeto social de la Sociedad Gestora es la gestión de inversiones, el control y la gestión de riesgos, la administración, representación y gestión de las suscripciones y reembolsos de los fondos y las sociedades de inversión.

ALTAMAR BUYOUT GLOBAL II, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 31 DE AGOSTO DE 2023

(Expresadas en Euros)

Con fecha 31 de mayo de 2021 el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo decidió proceder a la liquidación del Fondo.

Tanto la Sociedad Gestora como el Fondo, se encuentran regulados por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las Entidades de Capital Riesgo, otras Entidades de Inversión Colectiva de tipo Cerrado y las Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva de tipo Cerrado y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva. La Sociedad Gestora está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid (C.I.F. - A84144625), tomo 20.619, folio 185, hoja M-365063 y en el Registro de la C.N.M.V. con el número 247.

Adicionalmente, el Fondo está sometido a la normativa legal específica de las Entidades de Capital Riesgo, recogida principalmente por la Ley 22/2014 y por la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la C.N.M.V., y sucesivas modificaciones.

En relación con la regulación indicada anteriormente, deben destacarse los siguientes aspectos:

- El artículo 13 de la Ley 22/2014 y sucesivas modificaciones, se establece que las Sociedades y Fondos de Capital Riesgo deberán mantener, como mínimo, el 60 por 100 de su activo computable, definido de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 en los siguientes activos:
 - a) Acciones u otros valores o instrumentos financieros que puedan dar derecho a la suscripción o adquisición de aquellas y participaciones en el capital de empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal de conformidad con el artículo 9.
 - b) Préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal, cuya rentabilidad esté completamente ligada a los beneficios o pérdidas de la empresa de modo que sea nula si la empresa no obtiene beneficios.
 - c) Otros préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal, hasta el 30 por ciento del total del activo computable.

ALTAMAR BUYOUT GLOBAL II, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 31 DE AGOSTO DE 2023

(Expresadas en Euros)

- d) Facturas, préstamos, crédito y efectos comerciales de uso habitual en el ámbito del tráfico mercantil de empresas en las que la ECR ya tenga una participación a través de alguno de los instrumentos de las letras anteriores, hasta el 20 por ciento del total del activo computable. Las sociedades gestoras que gestionen ECR que inviertan en este tipo de activos deberán cumplir los requisitos establecidos en las letras a y b del artículo 4 bis.
- e) Acciones o participaciones de ECR, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.

Al 31 de agosto de 2023 y al 31 de diciembre de 2022, el Fondo no tiene invertido su activo computable en inversiones objeto de su actividad, entendiéndose éste como el patrimonio neto, los préstamos participativos recibidos y las plusvalías latentes netas de efecto impositivo, en inversiones objeto de su actividad, teniendo en cuenta que la posición de tesorería del Fondo no se considera como una inversión objeto de su actividad. El Fondo no cumple con el ratio expuesto dado que se encuentra en periodo de liquidación.

- El artículo 16 de la Ley 22/2014 y sucesivas modificaciones, establece que las Entidades de Capital Riesgo no podrán invertir más del 25% de su activo invertible en el momento de la inversión en una misma empresa, ni más del 35% en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades, entendiéndose por tal el definido en el artículo 42 del Código de Comercio. A los efectos previstos en este artículo y en el artículo 23, se entenderá como activo invertible el patrimonio comprometido más el endeudamiento recibido y menos las comisiones, cargas y gastos máximos indicados en el folleto. El patrimonio comprometido será el correspondiente a la fecha de la inversión.

Durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de agosto de 2023, el Fondo no ha realizado inversiones objeto de su actividad.

- b) Hechos relevantes acontecidos durante el ejercicio

El 31 de agosto de 2023, el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, acordó la disolución del Fondo, cesando a Altamar Private Equity, S.G.I.I.C., S.A.U. como sociedad gestora del Fondo y asumiendo la sociedad gestora la función de liquidador.

ALTAMAR BUYOUT GLOBAL II, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 31 DE AGOSTO DE 2023

(Expresadas en Euros)

c) Fecha de formulación

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo, en su función de liquidador y con fecha 31 de agosto de 2023, procede a formular el balance y las notas explicativas del mismo al 31 de agosto de 2023.

2. Bases de presentación del balance y las notas explicativas.

a) Imagen fiel

El balance y las notas explicativas adjuntas, formuladas por los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, han sido preparadas a partir de los registros contables del mismo, habiéndose aplicado la legislación mercantil vigente y de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de la aplicación al Fondo, establecido en la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre el marco normativo de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento y en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores cuando se haya acordado apertura de la liquidación, desarrollado como norma complementaria del Plan General de Contabilidad. Por tanto, tal y como se explica en los siguientes párrafos y dado que con fecha 31 de mayo de 2021 los administradores de la Sociedad Gestora acordaron su disolución y posterior liquidación (Nota 1), en el ejercicio 2022 se ha aplicado específicamente la mencionada Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

La Resolución mencionada anteriormente desarrolla, como norma complementaria del Plan General de Contabilidad, el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento y es de aplicación obligatoria para todas las entidades cualquiera que sea su forma jurídica, que deban aplicar el Plan General de Contabilidad, el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y las normas de adaptación de los citados textos (como es el caso de la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y sucesivas modificaciones), cuando se haya acordado la apertura de la liquidación. La aplicación de la Resolución supone que la valoración de los elementos patrimoniales está dirigida a mostrar la imagen fiel de las operaciones tendentes a realizar el activo, cancelar sus deudas y, en su caso, repartir el patrimonio resultante.

ALTAMAR BUYOUT GLOBAL II, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 31 DE AGOSTO DE 2023

(Expresadas en Euros)

Puesto que la Resolución mencionada en el párrafo anterior es una norma de obligado cumplimiento, al ser emitida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en aplicación de la habilitación que le concede el propio Reglamento que desarrolla el Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1.514/2007, de 16 de noviembre), que dicha resolución es una norma que desarrolla y complementa el mencionado Plan General de Contabilidad y puesto que dicho Plan General de Contabilidad y sus desarrollos son de aplicación subsidiaria a los Fondos de Capital Riesgo en todo lo establecido expresamente en su legislación específica (en el caso del Fondo en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y sucesivas modificaciones), los Administradores de la Sociedad Gestora, dado que han acordado la disolución y posterior liquidación del Fondo, han formulado este balance y las notas explicativas del mismo sobre la base del marco normativo de la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, considerando las reglas específicas establecidas en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y sucesivas modificaciones.

No obstante, el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo, considera que no se hubieran producido diferencias significativas si las mismas se hubieran formulado bajo el principio de empresa en funcionamiento.

Las cifras contenidas en los documentos que componen este balance y las notas explicativas del mismo se expresan en euros.

b) Principios contables no obligatorios

El Fondo no ha aplicado principios contables no obligatorios durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de agosto de 2023.

c) Juicios y estimaciones

Las inversiones del Fondo en Entidades Participadas, que no se consideran empresas del grupo o asociadas a largo plazo, son valoradas en función del último valor liquidativo publicado por las Sociedades Gestoras de éstas, tal y como indica la Norma 11ª de la Circular 11/2008, y sucesivas modificaciones.

ALTAMAR BUYOUT GLOBAL II, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 31 DE AGOSTO DE 2023

(Expresadas en Euros)

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación del balance y las notas explicativas del mismo exige el uso, por parte de la Sociedad Gestora, de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro, que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las previsiones actuales.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. Sin embargo, no cabe esperar que las estimaciones realizadas por el Fondo causen un ajuste significativo en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

Asimismo, la invasión de Ucrania por parte de Rusia está provocando, entre otros efectos, una variación del precio de determinadas materias primas y del coste de la energía, así como el mantenimiento de sanciones, embargos y restricciones hacia Rusia que afectan a la economía en general y a las empresas con operaciones con y en Rusia, específicamente. La medida en la que este conflicto bélico impacte en las carteras y operaciones que realice el Fondo dependerá del desarrollo de acontecimientos futuros que no se pueden predecir fiablemente a la fecha de formulación del presente balance y de las notas explicativas del mismo. No obstante, al 31 de agosto de 2023 el Fondo no tiene exposición ni en Ucrania ni Rusia.

e) Comparación de la información y cambios de estimación

Los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo presentan con cada una de las partidas del balance, además de las cifras del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de agosto de 2023, las correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022.

El ejercicio 2023 corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de agosto de 2023, por lo que los saldos no son comparables.

ALTAMAR BUYOUT GLOBAL II, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 31 DE AGOSTO DE 2023

(Expresadas en Euros)

f) Cambios en criterios contables

Con fecha 31 de mayo de 2021 el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo decidió proceder a la liquidación del Fondo. Por ese motivo, ha decidido formular el balance y las notas explicativas del mismo bajo principios contables distintos a los de empresa en funcionamiento. No obstante, el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo considera que no se hubieran producido diferencias significativas si las mismas se hubieran formulado bajo el principio de empresa en funcionamiento.

3. Normas de registro y valoración

a) Clasificación de activos financieros

Los activos financieros a corto y a largo plazo se clasifican en el balance de acuerdo con los siguientes criterios:

- Instrumentos de patrimonio

Incluye las inversiones en derechos sobre el patrimonio neto de entidades que no tengan consideración de partes vinculadas e incluye acciones con o sin cotización en un mercado regulado u otros valores tales como participaciones en Entidades de Capital Riesgo y entidades extranjeras similares e Instituciones de Inversión Colectiva o participaciones en Sociedades de Responsabilidad Limitada.

- Préstamos y créditos a empresas

Corresponde a los préstamos y otros créditos no comerciales concedidos a terceros incluidos los formalizados mediante efectos de giro.

- Valores representativos de deuda

Corresponde a las inversiones por suscripción o adquisición de obligaciones, bonos u otros valores de renta fija, incluidos aquellos que fijan su rendimiento en función de índices o sistemas análogos.

ALTAMAR BUYOUT GLOBAL II, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 31 DE AGOSTO DE 2023

(Expresadas en Euros)

b) Registro y valoración de activos financieros

Los activos financieros se registran inicialmente, en general, por su valor razonable, que, salvo evidencia de lo contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le son directamente atribuibles.

Su valoración posterior en cada cierre contable se realiza de acuerdo con los siguientes criterios en función de su naturaleza:

i) Préstamos y partidas a cobrar

Corresponde a los créditos por operaciones comerciales y a los créditos por operaciones no comerciales que son aquéllos que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, sus cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. Se valoran por su coste amortizado que se corresponde con el importe al que inicialmente fue valorado el activo financiero menos los reembolsos de principal que se hayan producido, más o menos, según proceda, la parte imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, menos cualquier reducción de valor por deterioro que haya sido reconocida.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales y sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras. En su cálculo se incluyen las comisiones financieras que se cargan por adelantado en el momento de la concesión de la financiación. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo es el tipo estimado a la fecha en que se origina y para los instrumentos financieros a tipos de interés variable, es la tasa de rendimiento hasta la próxima revisión del tipo de referencia.

ALTAMAR BUYOUT GLOBAL II, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 31 DE AGOSTO DE 2023

(Expresadas en Euros)

No obstante, lo anterior, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo de tiempo inferior a un año, se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

ii) Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

En la determinación del valor razonable se siguen los siguientes criterios:

- Acciones y participaciones en otras Entidades de Capital riesgo

Se valoran por el último valor liquidativo publicado o valor difundido por la Entidad Participada en el momento de la valoración. En el caso de no disponer de dichos valores se valoran al patrimonio neto o valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio neto de la participada o de su grupo consolidado, corregido por el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración.

Para llevar a cabo la valoración de las participaciones, la Sociedad Gestora ha utilizado las valoraciones recibidas de las Entidades Participadas. Dichas valoraciones generalmente se rigen por los criterios de valoración publicados por la E.V.C.A. (European Venture Capital Association) para las Entidades Participadas.

ALTAMAR BUYOUT GLOBAL II, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 31 DE AGOSTO DE 2023

(Expresadas en Euros)

Los estados financieros de las Entidades Participadas son auditados anualmente siendo además objeto de unas revisiones, no auditadas, de los estados financieros trimestrales y/o semestrales. En dichos estados financieros se recoge también la valoración de la cartera, la cual aparece en los estados financieros y/o notas relativas a los mismos, en función de las normativas contables aplicables en cada jurisdicción.

c) Pérdidas por deterioro de activos financieros

Se realizan las correcciones valorativas necesarias, en general, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que existe una evidencia objetiva de que el valor del activo se ha deteriorado.

Los criterios de determinación del deterioro de los activos financieros en función de su naturaleza son los siguientes:

i) Préstamos y partidas a cobrar

Se considera que existe deterioro cuando se produce una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros que puede estar motivada por la insolvencia del deudor. Las pérdidas por deterioro se calculan teniendo en cuenta los flujos de efectivo futuros estimados descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de reconocimiento.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se reconocen como un gasto o un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

ii) Activos financieros disponibles para la venta

Se considera que los Activos financieros disponibles para la venta se han deteriorado como consecuencia de uno o más eventos ocurridos después de su reconocimiento inicial y que ocasionan:

ALTAMAR BUYOUT GLOBAL II, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 31 DE AGOSTO DE 2023

(Expresadas en Euros)

- En el caso de los instrumentos de deuda, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros que puede venir motivado por la insolvencia del deudor.
- En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso se presume que un instrumento financiero se ha deteriorado, salvo evidencia en contrario, cuando:
 - * Si no está cotizado, se ha producido una caída de un año y medio y de un 40% respecto a la valoración inicial del activo.
 - * Si está cotizado, se ha producido una caída de un año y medio y de un 40% en la cotización.

La corrección valorativa por deterioro es la diferencia entre su coste menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúa la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que existe evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores se revierte con abono al Patrimonio neto.

iii) Capital Inicio

En el caso de deterioro del valor en activos financieros considerados de capital inicio, éste no se reconocerá si existe un dictamen del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, que certifique el cumplimiento del plan de negocio de la entidad que constituye las inversiones en capital inicio. En caso contrario, se reconocerá un deterioro que se determinará de acuerdo con la estimación del valor razonable recogida en el punto anterior.

ALTAMAR BUYOUT GLOBAL II, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 31 DE AGOSTO DE 2023

(Expresadas en Euros)

d) Compraventa de participaciones en otras Entidades de Capital Riesgo

La parte de inversión comprometida en otras Entidades de Capital Riesgo se registra por el importe efectivamente comprometido, en las cuentas de orden del balance dentro del epígrafe de Compromisos de compra de valores - De empresas objeto de capital riesgo o del epígrafe de Compromisos de compra de valores - De otras empresas, dependiendo de si la Entidad Participada cumple las características establecidas en el artículo 14 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las Entidades de Capital Riesgo, otras Entidades de Inversión Colectiva de tipo Cerrado y las Sociedades Gestoras de Entidades de tipo Cerrado y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Se contabilizan en el activo de balance dentro del epígrafe de Instrumentos de Patrimonio, del activo corriente o no corriente, dependiendo del plazo en que el Fondo tenga la intención de venderlos, cuando se produzca la adquisición o suscripción del valor.

Por los desembolsos pendientes no exigidos se reconoce una cuenta correctora del activo correspondiente, hasta el momento en que dichos desembolsos sean reclamados o exigidos, en cuyo caso se reconoce un pasivo por la parte pendiente de desembolso.

e) Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del Partícipe a recibirlo.

En la valoración inicial de los activos financieros se registra de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el Órgano competente en el momento de la adquisición. A estos efectos, se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

ALTAMAR BUYOUT GLOBAL II, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 31 DE AGOSTO DE 2023

(Expresadas en Euros)

f) Baja de activos financieros

Se da de baja un activo financiero o una parte del mismo cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del mismo, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En todo caso se dan de baja entre otros:

- Los activos financieros vendidos en firme o incondicionalmente.
- Las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de recompra.
- Los activos en los que concurre un deterioro notorio e irrecuperable de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando un activo financiero se da de baja por las dos primeras razones indicadas anteriormente, la diferencia entre la contraprestación recibida deducidos los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo y se incluye en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de que el Fondo no haya cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se da de baja cuando no se haya retenido el control del mismo, situación que se determina dependiendo de la capacidad del Fondo para transmitir dicho activo.

g) Pasivos financieros

El Fondo reconoce un pasivo financiero en su balance cuando se convierte en parte obligada de un contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

ALTAMAR BUYOUT GLOBAL II, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 31 DE AGOSTO DE 2023

(Expresadas en Euros)

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos por el Fondo se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que, de acuerdo con su realidad económica, supongan para el Fondo una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los pasivos financieros se clasifican a efectos de su valoración como débitos y partidas a pagar, excepto cuando se trata de instrumentos derivados, que se tratan de manera análoga a los instrumentos derivados que son activos financieros o pasivos financieros mantenidos para negociar, que se tratan de manera análoga a los activos financieros mantenidos para negociar.

h) Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se incluyen los pasivos financieros por débitos por operaciones comerciales y no comerciales. Estos pasivos financieros se clasifican como pasivos corrientes a menos que el Fondo tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos doce meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente por su precio de adquisición que, salvo evidencia en contrario, equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles, registrándose posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo no superior a un año se valoran por su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

ALTAMAR BUYOUT GLOBAL II, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 31 DE AGOSTO DE 2023

(Expresadas en Euros)

i) Baja del balance de pasivos financieros

El Fondo da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recoge, asimismo, cualquier activo cedido diferente de efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

j) Provisiones y pasivos contingentes

Se consideran provisiones las obligaciones actuales del Fondo, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que se encuentran claramente especificadas en cuanto a su naturaleza a la fecha del balance, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, al vencimiento de las cuales y para cancelarlas, el Fondo espera que deberá desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Dichas obligaciones pueden surgir por los aspectos siguientes:

- Una disposición legal o contractual.
- Una obligación implícita o tácita, cuyo nacimiento se sitúa en una expectativa válida creada por el Fondo frente a terceros respecto de la asunción de ciertos tipos de responsabilidades. Tales expectativas se crean cuando el Fondo acepta públicamente responsabilidades, se derivan de comportamientos pasados o de políticas empresariales de dominio público.
- La evolución prácticamente segura de la regulación en determinados aspectos, en particular, proyectos normativos de los que el Fondo no podrá sustraerse.

Son pasivos contingentes las obligaciones posibles del Fondo, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Fondo. Los pasivos contingentes incluyen las obligaciones actuales del Fondo cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporan beneficios económicos o cuyo importe, en casos extremadamente raros, no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

ALTAMAR BUYOUT GLOBAL II, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 31 DE AGOSTO DE 2023

(Expresadas en Euros)

Las provisiones y los pasivos contingentes se califican como probables cuando existe mayor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario, posibles cuando existe menor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario y remotos cuando su aparición es extremadamente rara.

El Fondo incluye en el balance y las notas explicativas del mismo todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en el balance y en las notas explicativas del mismo, sino que se informa sobre los mismos a no ser que se considere remota la posibilidad de que se produzca una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las originan y son estimadas en cada cierre contable. Las mismas son utilizadas para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

k) Patrimonio neto

Los instrumentos de patrimonio propio son las participaciones en que se encuentra dividido el patrimonio del Fondo.

Al 31 de agosto de 2023 y al 31 de diciembre de 2022, el Fondo no tiene en el balance instrumentos de patrimonio propios.

l) Reconocimiento de ingresos y gastos

El gasto por la gestión, administración y representación satisfecho por el Fondo a la Sociedad Gestora se reconoce en función de su devengo en la cuenta de pérdidas y ganancias, de acuerdo con el Reglamento de Gestión suscrito entre ambas partes.

ALTAMAR BUYOUT GLOBAL II, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 31 DE AGOSTO DE 2023

(Expresadas en Euros)

m) Impuesto sobre beneficios

El Impuesto sobre beneficios se considera como un gasto, se registra en el epígrafe de Impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface el Fondo como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre beneficios, una vez consideradas las deducciones, bonificaciones y pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles, que dan lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver en ejercicios futuros, se reconocen como pasivos por impuestos diferidos. Las diferencias temporarias deducibles, que dan lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver en ejercicios futuros, y los créditos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar fiscalmente, se reconocen como activos por impuestos diferidos.

Los pasivos y activos por impuestos diferidos se reconocen sólo en la medida en que resulte probable que el Fondo disponga de pérdidas y ganancias fiscales futuras, que permitan la aplicación de dichos pasivos y activos, respectivamente. El Fondo no se reconoce ningún activo por impuesto diferido por el reconocimiento de compensación de pérdidas fiscales.

n) Transacciones en moneda extranjera

El balance y las notas explicativas del Fondo se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional del Fondo.

Se consideran partidas monetarias la tesorería, los valores representativos de deuda, los préstamos participativos y otras financiaciones concedidas o recibidas con una cantidad determinada o determinable de unidades monetarias, así como los débitos y créditos ajenos a la cartera de instrumentos financieros.

ALTAMAR BUYOUT GLOBAL II, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 31 DE AGOSTO DE 2023

(Expresadas en Euros)

Se consideran partidas no monetarias aquellas no incluidas como partidas monetarias, es decir, que se vayan a recibir o pagar con una cantidad no determinada ni determinable de unidades monetarias, entre ellas el inmovilizado material, inmovilizado intangible, instrumentos financieros derivados y los instrumentos de patrimonio que cumplen los requisitos anteriores.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, del tipo de cambio de contado a la fecha de transacción.

Las partidas monetarias se valoran al tipo de cambio de contado de la fecha de valoración, o en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha. Las diferencias, tanto positivas como negativas, que surgen así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las partidas no monetarias valoradas a valor razonable se valoran aplicando el tipo de cambio a la fecha de valoración, imputándose las diferencias de cambio a patrimonio o a la cuenta de pérdidas y ganancias, de manera análoga a las variaciones del valor razonable del activo en cuestión.

Las partidas no monetarias valoradas a coste se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción, aplicando el tipo de cambio de la fecha de valoración a los efectos de determinar la corrección valorativa por deterioro, en su caso.

4. Gestión de riesgos - Exposición al riesgo

a) Valor razonable de los instrumentos financieros

La Sociedad Gestora valora la cartera de Entidades Participadas utilizando como base los criterios seguidos por cada gestor para la determinación del valor de su cartera. En Europa y EE.UU., los fondos de Private Equity típicamente valoran sus carteras a "Fair Market Value" de acuerdo con lo establecido en la FASB 157 y los criterios del IFRS y, por tanto, utilizan criterios similares, que se adecúan generalmente a los criterios establecidos por la European Venture Capital Association "EVCA".

ALTAMAR BUYOUT GLOBAL II, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 31 DE AGOSTO DE 2023

(Expresadas en Euros)

b) Riesgo de crédito

La Sociedad Gestora estima que el riesgo de crédito del Fondo es relativamente bajo ya que, por un lado el Fondo no está apalancado y por tanto no es necesario el acceso a financiación de terceros y, por otro, el Reglamento del Fondo establece un mecanismo para solventar posibles situaciones de “partícipes en mora”, que favorece de forma significativa la transmisión por parte de un partícipe de su posición en el Fondo a un tercero con anterioridad a una posible situación de mora, ya que de lo contrario, el partícipe incumplidor que entrase en situación de “partícipe en mora” podría llegar a perder todo lo desembolsado hasta esa fecha.

c) Riesgo tipo de interés

El riesgo de tipo de interés es poco significativo, ya que el Fondo únicamente tiene un activo financiero asociado a un tipo de interés la posición de Tesorería del mismo, tanto a nivel de depósitos bancarios, imposiciones a plazo fijo, repos y/u otros activos del mercado monetario.

d) Riesgos de tipo de cambio

El Fondo no tiene Entidades Participadas en cartera denominadas en moneda distinta al euro. La Sociedad Gestora no ha estimado oportuno contratar ningún tipo de cobertura para eliminar este riesgo debido a la inexistencia de operaciones denominadas en moneda extranjera.

e) Riesgo de liquidez

La Sociedad Gestora cuenta en todo momento con una posición de tesorería amplia para atender las necesidades de desembolsos por parte del Fondo. Dicha liquidez proviene de la suscripción y desembolso efectuado por los partícipes a solicitud de la Sociedad Gestora. Asimismo, la Sociedad Gestora realiza estimaciones de futuros desembolsos para planificar y establecer con suficiente antelación el calendario de solicitud de nuevas suscripciones y desembolsos por parte de los partícipes.

ALTAMAR BUYOUT GLOBAL II, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 31 DE AGOSTO DE 2023

(Expresadas en Euros)

f) Riesgo operacional

La Sociedad Gestora cuenta en todo momento con una posición de tesorería amplia para atender las necesidades de desembolsos por parte del Fondo. Dicha liquidez proviene de la suscripción y desembolso efectuado por los partícipes a solicitud de la Sociedad Gestora. Asimismo, la Sociedad Gestora realiza estimaciones de futuros desembolsos para planificar y establecer con suficiente antelación el calendario de solicitud de nuevas suscripciones y desembolsos por parte de los partícipes.

Debido a la disolución, acordada por los administradores el 31 de mayo de 2021 y a la apertura del periodo de liquidación del Fondo, la gestión de los riesgos financieros está dirigida a las operaciones tendentes a realizar el activo, cancelar sus deudas y repartir el patrimonio resultante.

5. Inversiones financieras a largo plazo

Con fecha 29 de septiembre de 2021, la Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, procedió a la venta de las inversiones financieras a largo plazo.

ALTAMAR BUYOUT GLOBAL II, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 31 DE AGOSTO DE 2023

(Expresadas en Euros)

A continuación, se desglosan los compromisos de inversión por cada Entidad Participada al 31 de agosto de 2023 y al 31 de diciembre de 2022:

Entidad Participada	Participación		Compromiso de Inversión Inicial	Compromiso Reinstated	Reducción de compromiso	Compromiso de Inversión Ajustado
	(1)	(2)				
Fondo 1	-	-	11 200 000,00	335 754,70	(172 308,00)	11 363 446,70
Fondo 2	-	-	16 800 000,00	8 102 922,86	(7 853 166,97)	17 049 755,89
Fondo 3	-	-	16 521 919,40	297 206,08	(407 004,30)	16 412 121,18
Fondo 4	-	-	14 000 000,00	-	(131 200,00)	13 868 800,00
Fondo 5	-	-	11 200 000,00	1 684 393,00	(906 904,55)	11 977 488,45
Fondo 6	-	-	11 200 000,00	449 461,37	(1 319 422,89)	10 330 038,48
Fondo 7	-	-	1 394 154,69	-	(172 381,47)	1 221 773,22
Fondo 8	-	-	14 481 749,85	4 004 445,90	(3 289 205,89)	15 196 989,86
Fondo 9	-	-	9 800 000,00	486 178,00	(693 320,60)	9 592 857,40
Fondo 10	-	-	11 200 000,00	461 440,00	(485 520,00)	11 175 920,00
Fondo 11	-	-	16 115 785,18	7 331 432,80	(2 762 673,22)	20 684 544,76
Fondo 12	-	-	9 429 275,40	1 429 009,11	(521 569,59)	10 336 714,92
Fondo 13	-	-	8 400 000,00	-	(2 053 800,00)	6 346 200,00
Fondo 14	-	-	19 600 000,00	-	-	19 600 000,00
Fondo 15	-	-	16 800 000,00	35 520,10	(239 344,53)	16 596 175,57
Fondo 16	-	-	10 416 915,15	3 682 708,97	(2 759 812,45)	11 339 811,67
Fondo 17	-	-	11 200 000,00	1 248 378,15	(1 027 719,90)	11 420 658,25
Fondo 18	-	-	1 854 667,37	-	(282 103,10)	1 572 564,27
Fondo 19	-	-	1 090 741,28	230 893,71	(146 053,01)	1 175 581,98
Fondo 20	-	-	2 556 657,33	452 465,65	(233 284,02)	2 775 838,96
Fondo 21	-	-	1 033 530,62	43 525,44	(266 503,96)	810 552,10
Fondo 22	-	-	1 367 540,90	77 876,14	(645,12)	1 444 771,92
Fondo 23	-	-	2 188 132,53	125 017,20	(178 282,44)	2 134 867,29
Fondo 24	-	-	11 450 313,05	1 514 787,19	(2 568 827,61)	10 396 272,63
Fondo 25	-	-	14 000 000,00	1 327 771,72	(1 088 995,43)	14 238 776,29
Fondo 26	-	-	4 313 164,52	2 433 562,86	(723 533,78)	6 023 193,60
Fondo 27	-	-	2 635 475,12	715 229,19	(304 793,22)	3 045 911,09
Fondo 28	-	-	2 717 147,52	-	-	2 717 147,52
Fondo 29	-	-	4 480 000,00	252 988,00	-	4 732 988,00
Fondo 30	-	-	6 261 127,40	1 696 952,92	(882 078,57)	7 076 001,75
Fondo 31	-	-	5 815 600,00	4 051 253,31	(3 922 262,82)	5 944 590,49
Fondo 32	-	-	5 600 000,00	920 956,88	(262 607,87)	6 258 349,01
Fondo 33	-	-	11 018 364,54	6 367 139,43	(1 524 138,93)	15 861 365,04
			288 142 261,85	49 759 270,68	(37 179 464,24)	300 722 068,29

(1) El porcentaje se expresa con respecto al tamaño total del fondo en cuestión, teniendo en cuenta todos los vehículos que invierten de manera conjunta.

(2) El porcentaje se refiere, en su caso, al porcentaje mantenido en los compartimentos concretos de las Entidades Participadas y que ha servido de base para el cálculo del valor teórico de las participaciones.

(3) El porcentaje de participación es cero en todos los Fondos debido a la venta de las inversiones financieras a largo plazo durante el ejercicio 2021.

ALTAMAR BUYOUT GLOBAL II, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 31 DE AGOSTO DE 2023

(Expresadas en Euros)

6. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El desglose del epígrafe de Efectivo y otros activos líquidos equivalentes al 31 de agosto de 2023 y al 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

	<u>31.08.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
Tesorería		
En euros	3 437 687,50	3 418 645,12
En Dólares Americanos	<u>720,10</u>	<u>1 228,78</u>
	<u>3 438 407,60</u>	<u>3 419 873,90</u>

Al 31 de agosto de 2023 y al 31 de diciembre de 2022, el saldo del epígrafe de Tesorería corresponde al importe que el Fondo mantiene en tres cuentas corrientes bancarias, remuneradas a un tipo de interés de mercado.

Según el Folleto del Fondo, éste prevé mantener un porcentaje máximo de efectivo en Tesorería del 15% sobre el Patrimonio Total Comprometido. Al 31 de agosto de 2023 y al 31 de diciembre de 2022 este porcentaje es del 1,47% y del 1,46%, respectivamente, sobre el Patrimonio Total Comprometido, incluyendo otros activos líquidos equivalentes.

7. Deudores

El desglose del epígrafe de Deudores al 31 de agosto de 2023 y al 31 de diciembre de 2022, es el siguiente:

	<u>31.08.2023</u>	<u>31.12.2022 (*)</u>
Administraciones Públicas deudoras (Nota 11)	<u>34 515,66</u>	<u>24 727,15</u>
	<u>34 515,66</u>	<u>24 727,15</u>

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Al 31 de agosto de 2023 y al 31 de diciembre de 2022 el capítulo de Administraciones Públicas deudoras recoge, principalmente, el importe de los pagos a cuenta del Impuesto sobre beneficios realizados por la Entidad a lo largo del ejercicio.

ALTAMAR BUYOUT GLOBAL II, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 31 DE AGOSTO DE 2023

(Expresadas en Euros)

8. Acreedores y cuentas a pagar

El desglose del epígrafe de Acreedores y cuentas a pagar al 31 de agosto de 2023 y al 31 de diciembre de 2022, es el siguiente:

	<u>31.08.2023</u>	<u>31.12.2022 (*)</u>
Acreedores por prestación de servicios	<u>3 327,50</u>	<u>13 199,88</u>
	<u>3 327,50</u>	<u>13 199,88</u>

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Al 31 de agosto de 2023 y al 31 de diciembre de 2022, el Fondo no ha realizado pagos que acumularan aplazamientos superiores a los legalmente establecidos. Asimismo, al 31 de agosto de 2023 y al 31 de diciembre de 2022, el Fondo no tiene saldo alguno pendiente de pago que acumule un aplazamiento superior al plazo legal establecido.

9. Provisiones a largo plazo

El epígrafe de Provisiones a largo plazo recoge el importe provisionado por el Fondo en concepto de Comisión de éxito al 31 de agosto de 2023 y al 31 de diciembre de 2022.

El movimiento de la provisión por la comisión de éxito a lo largo del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de agosto de 2023 ha sido el siguiente:

	<u>Saldo a 31.12.2022 (*)</u>	<u>Altas</u>	<u>Bajas</u>	<u>Reversión</u>	<u>Saldo a 31.08.2023</u>
Provisión por comisión de éxito	<u>171 570,06</u>	<u>1 909,73</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>173 479,79</u>
	<u>171 570,06</u>	<u>1 909,73</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>173 479,79</u>

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos

ALTAMAR BUYOUT GLOBAL II, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 31 DE AGOSTO DE 2023

(Expresadas en Euros)

El movimiento de la provisión por la comisión de éxito a lo largo del ejercicio 2022 fue el siguiente:

	Saldo a 31.12.2021 (*)	Altas	Bajas	Reversión	Saldo a 31.12.2022
Provisión por comisión de éxito	583 088,61	34 270,93	(445 789,48)	-	171 570,06
	583 088,61	34 270,93	(445 789,48)	-	171 570,06

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Las bajas de la provisión por comisión de éxito corresponden a los pagos realizados a la Sociedad Gestora por dicha comisión, de acuerdo con el folleto del Fondo.

10. Fondos reembolsables

El desglose y el movimiento del epígrafe de Fondos reembolsables durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de agosto de 2023 y durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022, es el siguiente:

	Fondos reembolsables		
	Partícipes	Resultado del ejercicio	Total Fondos reembolsables
SALDO AL 31.12.2022 (*)	2 608 683,40	651 147,71	3 259 831,11
Total ingresos y gastos reconocidos	-	36 284,86	36 284,86
Operaciones con partícipes	-	-	-
Aplicación del resultado del ejercicio	651 147,71	(651 147,71)	-
SALDO AL 31.08.2023	3 259 831,11	36 284,86	3 296 115,97

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

ALTAMAR BUYOUT GLOBAL II, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 31 DE AGOSTO DE 2023

(Expresadas en Euros)

			Fondos reembolsables
	Participes	Resultado del ejercicio	Total Fondos reembolsables
SALDO AL 31.12.2021 (*)	10 632 235,69	446 447,75	11 078 683,44
Total ingresos y gastos reconocidos	-	651 147,71	651 147,71
Operaciones con participes	(8 470 000,04)	-	(8 470 000,04)
Aplicación del Resultado del ejercicio	446 447,75	(446 447,75)	-
SALDO AL 31.12.2022	2 608 683,40	651 147,71	3 259 831,11

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

El Fondo cuenta con un Patrimonio Total Comprometido que está representado por la suma de los compromisos de inversión de todos los Participes del Fondo.

Al 31 de agosto de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, ningún partícipe del Fondo posee un porcentaje de participación superior al 20%, por lo que no existen participaciones significativas.

El Patrimonio Total Comprometido del Fondo al 31 de agosto de 2023 y al 31 de diciembre de 2022, asciende a 233.450.000,00 euros, en ambos ejercicios, de los cuales un importe de 8.634.740,74 euros corresponde a los compromisos de inversión que el equipo directivo y los socios Fundadores de la Sociedad Gestora tienen de forma directa e indirecta al 31 de agosto de 2023 y al 31 de diciembre de 2022.

El epígrafe de Participes corresponde a una fracción del Patrimonio Total Comprometido, ya que a lo largo de la vida del Fondo los Participes irán suscribiendo participaciones a medida que la Sociedad Gestora vaya requiriendo los correspondientes desembolsos. Por tanto, el Patrimonio del Fondo irá aumentando o disminuyendo a medida que se vayan efectuando las suscripciones de participaciones y las devoluciones a los Participes.

Desde la constitución del Fondo hasta el 31 de agosto de 2023 y el 31 de diciembre de 2022, la Sociedad Gestora ha requerido de los partícipes del Fondo la suscripción y desembolso correspondiente a, aproximadamente, el 75% de su compromiso de inversión.

ALTAMAR BUYOUT GLOBAL II, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 31 DE AGOSTO DE 2023

(Expresadas en Euros)

Durante el ejercicio 2022 se reembolsó participaciones a los Partícipes del Fondo por un importe de 8.470.000,04 euros, lo que supuso un importe reembolsado del 3,63%, del Patrimonio Total Comprometido y del 4,84%, del Patrimonio desembolsado por los inversores.

Al 31 de agosto de 2023 y al 31 de diciembre de 2022, el saldo de partícipes asciende a 3.259.831,11 euros y a 2.608.683,40 euros, respectivamente.

El Patrimonio del Fondo al 31 de agosto de 2023 y al 31 de diciembre de 2022 está constituido por 361.186,1467 participaciones nominativas, en ambos ejercicios, de iguales características, las cuales se encuentran totalmente suscritas.

El Fondo cumple al 31 de agosto de 2023 y al 31 de diciembre de 2022 con los requerimientos normativos de Patrimonio mínimo comprometido, recogidos en el artículo 31 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de entidades de Capital Riesgo y sus Sociedades Gestoras.

11. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal

El desglose del epígrafe de Deudores – Administraciones Públicas, al 31 de agosto de 2023 y al 31 de diciembre de 2022, es el siguiente:

	<u>31.08.2023</u>	<u>31.12.2022 (*)</u>
Administraciones Públicas deudoras (Nota 7)		
Por retenciones practicadas	9 788,51	1 731,83
Por impuesto sobre beneficios	<u>24 727,15</u>	<u>22 995,32</u>
	<u>34 515,66</u>	<u>24 727,15</u>

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos

ALTAMAR BUYOUT GLOBAL II, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 31 DE AGOSTO DE 2023

(Expresadas en Euros)

La conciliación del resultado contable del ejercicio comprendido entre el 1 de enero 2023 y el 31 de agosto de 2023 y del ejercicio 2022 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	31.08.2023	31.12.2022 (*)
Resultado contable antes de impuestos	36 284,86	651 147,71
Ajustes de ejercicios anteriores	-	90,00
Diferencias permanentes - Minusvalías del ejercicio	-	-
Diferencias permanentes - Exención del 99% por régimen especial de las Entidades de Capital Riesgo	-	-
Resultado contable ajustado	36 284,86	651 237,71
Diferencias temporales - Reversión de provisiones	-	-
Base imponible previa	36 284,86	651 237,71
Compensación de bases imponibles negativas	(36 284,86)	(651 237,71)
Base imponible del ejercicio	-	-
Cuota íntegra	-	-
Retenciones y pagos a cuenta	(34 515,66)	(24 727,15)
Cuota a pagar (devolver)	(34 515,66)	(24 727,15)

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de agosto de 2023, el régimen fiscal del Fondo ha estado regulado por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y sus posteriores modificaciones en las que se establece una limitación del importe de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores a compensar, admitiéndose la compensación de la totalidad de éstas siempre que el importe sea igual o inferior a un millón de euros. Adicionalmente como consecuencia de dichas modificaciones, se elimina la posibilidad de aplazamiento o fraccionamiento de las obligaciones tributarias que deba cumplir el sujeto pasivo en relación con los pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades.

ALTAMAR BUYOUT GLOBAL II, F.C.R. (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE AL 31 DE AGOSTO DE 2023

(Expresadas en Euros)

Al 31 de agosto de 2023, el Fondo tiene pendientes de compensación Bases Imponibles Negativas según el siguiente desglose:

	<u>31.08.2023</u>
Ejercicio 2013	548 097,98
Ejercicio 2014	<u>7 904 152,98</u>
	<u>8 452 250,96</u>

El movimiento de las Bases Imponibles Negativas, antes de la presentación de la declaración del Impuesto sobre Beneficios del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de agosto de 2023, ha sido el siguiente:

	<u>BINs CCAA 2022 (*)</u>	<u>Ajustes</u>	<u>BINs Modelo 200</u>	<u>Compensación Previsión IS</u>	<u>Total Bases Imponibles Negativas</u>
Ejercicio 2013	583 443,91	938,93	584 382,84	(36 284,86)	548 097,98
Ejercicio 2014	<u>7 904 152,98</u>	<u>-</u>	<u>7 904 152,98</u>	<u>-</u>	<u>7 904 152,98</u>
	<u>8 487 596,89</u>	<u>938,93</u>	<u>8 488 535,82</u>	<u>(36 284,86)</u>	<u>8 452 250,96</u>

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos

De acuerdo con la norma, los activos por impuesto diferido sólo se reconocerán en la medida en que resulte probable que la institución disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Debido a las características del Fondo, que dificulta establecer con fiabilidad un plan de negocio, la Entidad Gestora no ha registrado, al 31 de agosto de 2023, ningún importe en relación con el crédito fiscal que surgiría de dichas Bases Imponibles Negativas.

12. Hechos posteriores al cierre

No se han producido hechos posteriores al 31 de agosto de 2023 de especial relevancia que tengan que incluirse en estas notas explicativas.